



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDSH/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI -2024 (5,136 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS y 6,122.11 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 596 GRAMOS SACHETS)

Siendo las 15:35 horas del día cuatro (09) de julio del año dos mil veinte y cuatro, en la oficina de Abastecimiento (ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES) de la Municipalidad Distrital de Shunqui designado mediante resolución N° 000097-2024-MDSH/A, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de AS-SM-1-2024-MDSH/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI - 2024; en la que se determina acordar en los términos siguientes:

Primero. - Según el sistema electrónico de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Shunqui se inscribieron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema electrónico	Estado	Atestación	Fecha de registro	Barrio de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20468789738	DISTRIBUIDORA SAN PEDRO S.R.L.	21/02/2020	Válido		21/02/2020	20468789738	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	2052195996	PROALVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/02/2020	Válido		21/02/2020	2052195996	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	2057328564	CC PACIFICO S.A.C	21/02/2020	Válido		21/02/2020	2057328564	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	2088984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	20/02/2020	Válido		20/02/2020	2088984838	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
5	Proveedor con RUC	20882685184	COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/02/2020	Válido		20/02/2020	20882685184	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

Segundo. - Durante la Etapa de **Presentación de Ofertas**, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado presento su oferta la Empresa INVERSIONES MADARO E.I.R.L., con RUC 20603421460 con domicilio legal en MZA. A LOTE 17 C.P. (A 400 MTS del balance de Yanag) Huánuco-Huánuco, debidamente representado por el SRA. MAGALY VIZCARRA CANTALICIO con DNI 43726148 para lo siguiente:

ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI - 2024 (5,136 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR Y 6,122.11 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 596 GR SACHETS)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	22:36:31	20603421460	02/07/2024	22:37:50	Enviado	Valido		🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1.

Luego de identificar al Postor, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar de manera ordenada la OFERTA de acuerdo a los requisitos exigidos por las bases y de Acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 aprobada mediante Decreto Supremo 350-2015-EF:

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Se procedió a descryptar el archivo para la apertura de la oferta de mencionado postor, se consideró del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS N°344-2018-Ef, en el Artículo 73 respecto a la Presentación de Ofertas, en el inciso 73.2, lo que se indica que, para la admisión de las ofertas, el OEC verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

=====

Además, se consideró del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, del Artículo 2, de los Principios que Rigen las Contrataciones, en el inciso f) respecto a la Eficacia y Eficiencia, donde se indica que El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas**

no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.=====

Acto seguido, se procedió con la revisión de las ofertas técnicas a fin de realizar la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases, obteniendo el siguiente resultado.
=====

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		INVERSIONES MADARO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
b)	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto N°007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de Alimentos Elaborados Industrialmente)	NO APLICA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitido por la DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Aprobado por el D.S. N°007-98-SA, modificado por D.S: N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas" (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	NO APLICA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h)	El Precio de Oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo 06.	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI PRESENTA
b)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA
c)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI PRESENTA
SITUACIÓN DE LA OFERTA		SE ADMITE

Durante la revisión de los documentos presentados por el postor, como OEC se ha identificado en la etapa de Admisión que el postor tiene observaciones que puede subsanar, por lo que ha suscrito el Acta de Subsanción de Oferta para que el postor subsane la omisión y corrija el error material y formal de su documento presentado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del RLCE.

Luego de haber sido subsanada la observación de acuerdo a lo indicado en el acta, se ha procedido nuevamente a la revisión de los documentos de la presentación obligatorios y del cumplimiento de los Términos de Referencia, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó que la oferta del postor SE ADMITE para pasar a la siguiente etapa de calificación.





CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se procedió con la evaluación del postor admitido de acuerdo a las condiciones de las Bases Integrales:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES MADARO E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si acredita
• LECHE EVAPORADA ENTERA	Si acredita
• HOJUELAS DE AVENA, HOJUELAS DE QUINUA, HOJUELAS DE KIWICHA, AZUCARADA, MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	Si acredita
SITUACIÓN DE LA OFERTA	SI CALIFICA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Del resultado obtenido líneas arriba, se procede a evaluar las ofertas, del postor cuya oferta fueron admitidas y calificada, con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los Factores de Evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente puntaje. =====

PAQUETE I:

- 5,136 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
- 6,122.11 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 596 GR SACHETS

Nombre o razón Social del Postor Calificado	FACTORES DE EVALUACIÓN				Puntaje	Puntaje + Bonif. 5%	Orden de Praelación
	A. Precio (50 puntos)	Otros Factores de Evaluación (50 Puntos Máximo)					
		B. Valores Nutricionales (15 puntos)	C. Condiciones de Procesamiento (16 puntos)	D. Porcentaje de Componentes Nacionales (19 Puntos)			
INVERSIONES MADARO E.I.R.L.	S/ 67,899.99 50 puntos	12.50 puntos	16 puntos	19 puntos	97.50	102.40	1°

DETALLE DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES:

A.- PRECIO (50 PUNTOS): El postor oferta el valor de **S/67,899.99** (Sesenta y siete mil ochocientos noventa y nueve con 99/100 soles), obteniendo el puntaje de **50 puntos**.

B.- VALORES NUTRICIONALES (15 PUNTOS)Se otorga (10+15)/2=12.50 puntos

LECHE EVAPORADA ENTERA X 410

Parámetro 1: (Energía en 100 gramos)

Más de 132 kcal (15 Puntos)

De 131.01 a menos de 132.5 (10 Puntos)(10.00 PUNTOS)

HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Parámetro 1: (Proteínas)

De 12.35 gr a 12.49 gr (2.5 puntos)

De 12.50 gr a 13.23 gr (7.5 puntos)

De 13.24 a más (15 puntos)CUMPLE (15.00 PUNTOS)





C.- CONDICIONES DEL PROCESAMIENTO (16 PUNTOS)Se otorga (16+16)/2=16puntos

LECHE EVAPORADA ENTERA X 410

Certificado de inspección higiénico sanitario de planta (% de cumplimiento)

De 90.00 a 100 (8 puntos) CUMPLE (08.00 PUNTOS)

De 80.00 a menos de 90.00 (4 puntos)

De 76 a menos de 80.00 (2 puntos)

Certificado de Inspección técnico productivo de planta (% de cumplimiento)

De 90.00 a 100 (8 puntos) CUMPLE (08.00 PUNTOS)

De 80.00 a menos de 90.00 (4 puntos)

De 76.00 a menos de 80.00 (2 puntos)

HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Certificado de capacidad de planta (turno: 02 turnos x 10 horas)

Menor a 4.99 T/día 02 turnos (1 puntos)

De 5.00 T/día 02 turnos a 15.99 T/día 02 turnos (2 puntos)

De 16.00 T/día 02 turnos a más (3 puntos) CUMPLE (03.00 PUNTOS)

Certificado Higiénico Sanitario de planta

Menos de 92.11 % (0 puntos)

De 93.00 % a 98.99 % (1 punto)

De 99.5 % a más (2 puntos) CUMPLE (02.00 PUNTOS)

Certificado de Inspección Higiénico sanitario de transporte.

Igual a 100.00 (7 puntos) CUMPLE (07.00 PUNTOS)

De 90.00 a 99.99 (5 puntos)

Certificado de capacidad de envasado automático

De 2.56 T/hora a más (1.5 puntos)

De 1.00 a menos de 2.55 T/hora (4 puntos) CUMPLE (04.00 PUNTOS)

D.- PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (19 PUNTOS) Se otorga (19+19) /2=19puntos

LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR

Declaración Jurada de componentes nacionales

De 90.01 % a 92.9 % (9 puntos)

De 93.00 % a 100% (19 puntos) CUMPLE (19 PUNTOS)

HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Declaración Jurada de componentes nacionales

De 90.01 % a 92.9 % (9 puntos)

De 93.00 % a 100% (19 Puntos) CUMPLE (19 PUNTOS)



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al artículo 76° y 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor:

PAQUETE I:

- 5,136 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR
- 6,122.11 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA, AZUCARADA FORTIFICADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 596 GR SACHETS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO
INVERSIONES MADARO E.I.R.L.	S/67,899.99 (Sesenta y siete mil ochocientos noventa y nueve con 99/100 soles)

Viendo que el POSTOR CUMPLIO CON PASAR EL MINIMO DEL PUNTAJE REQUERIDO OBTENIENDO 102.40 PUNTOS, PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO A Empresa **INVERSIONES MADARO E.I.R.L.** con RUC 20603421460 con domicilio legal en MZA. A LOTE 17 C.P. (A 400 MTS del balance de Yanag) Huánuco- Huánuco, debidamente representado por el SRA. **MAGALY VIZCARRA CANTALICIO** con DNI 43726148 por un monto de **S/. 67,899.99 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES)** incluido I.G.V. sin más puntos que tratar se da por cerrado la presente acta a las 16:10 horas del día cuatro (09) de Julio del año dos mil veinte y cuatro, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, pasando a firmar.

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CPC. Yaneth A. Jorge Carhua